

Guerrero

- Quienes sean menores de 12 años, sólo podrán solicitar las órdenes a través de sus representantes legales.
- La solicitud podrá realizarse en forma verbal o escrita por:
 - la víctima; y
 - cualquier persona que tenga conocimiento de un estado de riesgo o cualquier otra circunstancia que genere violencia contra las mujeres.

También podrán ser representadas legalmente o cuando así lo requieran por su abogado, Agente del Ministerio Público Estatal o cualquier servidor público de las áreas de atención a la violencia de género.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, en su calidad de integrante del Sistema Estatal podrá solicitar, en representación de las mujeres víctimas menores de edad y mujeres con discapacidad, las medidas de protección conducentes.



¿Cuáles son las instituciones que se identifican como de primer contacto?

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como las correspondientes en los municipios, que conozcan de hechos de violencia contra las mujeres tendrán la obligación de salvaguardar la vida e integridad de la víctima, informarle sobre la existencia de órdenes de protección, canalizar a la víctima a la instancia competente, dar seguimiento al caso hasta el momento en que se envíe a la instancia correspondiente y documentarlo.

¿Cuáles son los tipos de órdenes que regula?

De emergencia

¿En qué pueden consistir las órdenes de protección?

- Desocupación inmediata por el agresor del domicilio conyugal o donde habite la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en los casos de arrendamiento del mismo;
- Prohibición inmediata al probable responsable de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de las y los ascendientes y descendientes o cualquier otro que frecuente la víctima;
- Reingreso de la víctima al domicilio, una vez que se salvaguarde de su seguridad; y
- Prohibición de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia.